ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA ADICIONAR EL CONTRATO DE OBRA SER080 DE 2024 LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA, CONTRATAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO INCLUYENDO REPUESTOS DEL SISTEMA DE EMERGENCIA ELECTRICO DE SEDES JUDICIALES EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

El presente estudio de conveniencia se sustenta en lo dispuesto en los numerales 7º y 12º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.

Teniendo en cuenta que el día dieciocho (18) de noviembre de 2023, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, suscribió el contrato número SER080 de 2024, con el señor ALDEMAR ENRIQUE VILLALBA BARRIOS identificado con la cédula de ciudadanía No. 78.032.181 de Cereté, quien es representante legal de VIBAR INGENIERIA S.A.S NIT.901566942-0, por el cual se contrató EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO INCLUYENDO REPUESTOS DEL SISTEMA DE EMERGENCIA ELECTRICO DE SEDES JUDICIALES EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA, de conformidad con los parámetros fijados por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

Es de amplio conocimiento público y está documentado en los medios de prensa y comunicación, escrita, y por televisión, el grave problema de suministro del servicio de energía eléctrica que la empresa AFINIA presta a los usuarios de este importante servicio público en el departamento de Córdoba, así como el daño y falta de mantenimiento en algunas plantas eléctricas en sedes judiciales en el departamento de Córdoba, afectando entre otros al inmueble Palacio de Justicia de Montería y de todas las sedes de los juzgados en los diferentes municipios del departamento de Córdoba, que se ven afectadas por las constantes interrupciones en el fluido de energía eléctrica, paralizando totalmente las funciones y especialmente las audiencias del sistema penal acusatorio, trastornando el trabajo de los funcionarios de la Rama Judicial de Córdoba, lesionando el derecho al acceso a la administración de justicia a los ciudadanos. Es por esto que se requiere un adecuado funcionamiento de estos generadores de energía y los despachos puedan realizar sus labores y audiencias al momento de fluctuación de energía, ya que cuentan con estas paltas eléctricas en optimas condiciones.

Que el valor es CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SEIS PESOS MCTE ($58.998.706,00), incluido impuesto, con plazo de ejecución de UN (01) MES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA VEINTISÉIS (26) DE NOVIEMBRE DE 2024, y su plazo se cumple el día veinticinco (25) de diciembre de 2024.

Si bien es cierto el contrato SER080 de 2024 se encuentra en ejecución, y por medio del cual se hicieron seis (6) mantenimientos en varios municipios de departamento de Córdoba, así como el mantenimiento de la planta del edificio Palacio de Justicia, y traslado de una planta ubicada en la sede judicial de La Apartada e instalación de esta misma planta en otra sede judicial, donde incluía todo lo necesario para su funcionamiento. Pero es de aclarar que debido a los problemas eléctricos y fluctuaciones de energía en todo el departamento y falta de mantenimiento de plantas eléctricas más que todo en municipios como; Puerto Escondido, Planeta Rica y Moñitos, que no estaban en el contrato inicial, se hagan los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios para estas tres (3) sistemas de emergencia en estas sedes antes mencionadas para el mejor funcionamiento de estos despachos judiciales.

En este orden de ideas y teniendo en cuenta que a la fecha las necesidades de contratar mantenimientos de sistemas de emergencia para las sedes donde funcionan los despachos judiciales persisten en los municipios de Puerto Escondido, Planeta Rica y Moñitos, constantemente la empresa Afinia, una filial del Grupo EPM, realiza trabajos constantes de renovación de redes y transformadores en el departamento de Córdoba, que requieren interrupciones programadas del suministro eléctrico, afectando la programación de audiencias y la normal prestación de servicios de administración de justicia, lo que afecta a los ciudadanos, y que estas plantas en las sedes antes mencionadas también requieren de mantenimientos para sus óptimos funcionamientos, los recursos destinados inicialmente para este contrato, no dan cobertura a las nuevas necesidades planteadas, por lo que es viable realizar una adición en recursos al contrato SER080 de 2024, lo cual permitiría garantizar el funcionamiento de los despachos, en condiciones óptimas para su uso y coadyuvar el grave problema de congestión judicial que afecta a los despachos y usuarios.

Además, se presentan interrupciones no programadas del servicio de energía por sobrecargas, Fallas en los Equipos Eléctricos, contacto de elementos con las líneas eléctricas aéreas, lluvias que pueden formar una conexión entre el cable y el poste que interrumpe el suministro cortocircuitos, que suceden cuando una corriente eléctrica, de fuerza superior a la normal, atraviesa el circuito, ocasionando un daño en el mismo, entre otros.

Debido a esto, se hace necesario adicionar recursos a este contrato donde tendrá varias actividades tales como: el mantenimiento preventivo y correctivo a tres (3) plantas eléctricas en varios municipios del departamento de Córdoba, las cuales fueron necesarias para mantener las sedes energizadas y en correcto funcionamiento.

En atención a lo mencionado anteriormente, el contratista presentó a la supervisión los análisis de precios unitarios correspondientes a los ítems necesarios para llevar a cabo las actividades adicionales identificadas como indispensables para el cumplimiento adecuado del objeto contractual.

De acuerdo a esto el supervisor del contrato solicitó al área de presupuesto de la Seccional, un CDP por el costo de estas actividades las cuales fueron definidos por el contratista y el supervisor de este contrato, ya que actualmente la entidad cuenta con los recursos para poder hacer proceso de adición del contrato.

Para la realización de estas actividades se requiere prorrogar el término de duración del contrato de cuatro (4) días hasta el 29 de diciembre del presente año.

2.- CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR:

2.1. ESPECIFICACIONES ESENCIALES:

2.1.1 OBJETO: Se estudia la posibilidad de realizar una ADICION en recursos al contrato **SER080 DE 2024**, cuyo Objeto es: EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO INCLUYENDO REPUESTOS DEL SISTEMA DE EMERGENCIA ELECTRICO DE SEDES JUDICIALES EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

2.1.2 ESPECIFICACIONES ESENCIALES

Se mantendrán las especificaciones esenciales señaladas en el contrato **SER080 de 2024**, consignadas en el numeral 2.1.2 de los Estudios Previos realizados para el mismo contrato.

Además de las siguientes:

COTIZACION MANTENIMIENTO PLANTAS DE PLANETA RICA, MOÑITOS Y PUERTO ESCONDIDO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	MANTIMIENTOS EQUIPOS DE EMERCIA POR AUSENCIA DEL FLUIDO ELECTRICO				
1,1	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE EMERGENCIA ELECTRICO DE SEDES EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA (incluye acites, refrigerantes, baterias y demas insumos para un correcto mantemiento preventivo)	UND	3	$4.799.693	$ 14.399.079
				TOTAL COSTO DIRECTO	$ 14.399.079
				ADMINISTRACIÓN 15%	$ 2.159.862
				IMPREVISTO 5%	$ 719.954
				UTILIDADES 5%	$ 719.954
				IVA. sobre utilidad	$ 136.791
				TOTAL	$ 18.135.640

2.1.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Se trata de una ADICIÓN en tiempo y recursos, al contrato número **SER080 de 2024**, el cual es un contrato de suministro e instalación.

2.1.4. PLAZO DE LA ADICIÓN

El contrato principal tiene un plazo inicial de UN (01) MES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA VEINTISÉIS (26) DE NOVIEMBRE DE 2024 HASTA EL DÍA VEINTICINCO (25) DE DICIEMBRE 2024, pero para la realización de estas actividades se requiere prorrogar el término de duración del contrato de cuatro (4) días hasta el 29 de diciembre del presente año.

2.1.5. FORMA DE PAGO:

La forma de pago de esta adición será la misma incluida en el numeral 2.2 de los estudios previos del presente contrato.

2.1.6. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El Lugar de ejecución será los municipios de Puerto Escondido, Planeta Rica y Moñitos, en la sede donde funcionan los despachos judiciales.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El contrato adicional a celebrar se fundamenta en lo estipulado en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que expresa:

"(…..) Los contratos no podrán adicionarse en más del 50% de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales".

Como quiera que el valor del Contrato No. **SER080 de 2024**, es la suma es CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SEIS PESOS MCTE ($58.998.706,00), incluido impuesto, la adición en cuantía prevista se ajusta a la disposición en cita, pues el valor de la adición es de DIECIOCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (**$18.135.640**).

VALOR DEL CONTRATO **SER080 de 2024**	**$58.998.706**
50% DEL CONTRATO	$29.499.353
Adición Propuesta	**$18.135.640**

Vale anotar que el proceso de selección para el contrato SER080 de 2024, fue el del proceso de mínima cuantía regulado por los Artículos 2.2.1.2.1.5.1. Y 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015.

4. ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR APROXIMADO DE LA ADICION AL CONTRATO SER080 de 2024:

4.1. ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO

El proyecto consiste en contratar mantenimientos de los sistemas de emergencia o plantas eléctricas para las sedes donde funcionan los despachos judiciales persisten en los municipios de Puerto Escondido, Planeta Rica y Moñitos, ya que, en estas sedes las plantas están requiriendo cambios de aceites, filtros y que queden en perfectas condiciones para su funcionamiento.

Para estimar el valor de la ADICION a celebrarse se toma como referencia la cotización presentada por el contratista, la cual se genera por solicitud del supervisor del contrato.

El presupuesto para esta contratación no contempla costos asociados para la realización del trámite administrativo y ejecución del contrato que de éste se derive, pues los mismos se incluyen dentro de los recursos de personal de la entidad.

4.2. VALOR APROXIMADO DE LA ADICIÓN:

El presupuesto de la presente ADICIÓN en valor es de DIECIOCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (**$18.135.640**), soportado a través de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) número 21124 de fecha 2024-12-18 de la unidad ejecutora N.º 08, del rubro: A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN).

5. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Al respecto la presente ADICIÓN se remite a lo señalado para el contrato N.º SER080 de 2024, en su correspondiente estudio previo, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

6. ANALISIS PARA ESTABLECER MECANISMO DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES PRE Y CONTRACTUALES

Con el fin de dar claridad al contratista sobre las garantías a constituir en la presente ADICION, EL CONTRATISTA se obliga a ampliar las pólizas y garantías de que trata la cláusula décima quinta del CONTRATO SER080 DE 2024 fecha dieciocho (18) de noviembre de 2024, de acuerdo al valor total de la adición del contrato y su ampliación en cuantía.

7. DOCUMENTOS QUE COMPLEMENTAN EL ESTUDIO

Los documentos que se anexan y complementan el presente estudio son:

- Contrato principal SER080 de 2024.
- Certificados de disponibilidad presupuestal.
- Cotización aportada por el contratista

Se entrega el presente estudio en Montería a los veinte (20) días del mes diciembre del 2024.



JAIRO LUIS DIAZ ARTEAGA
Auxiliar Administrativo
Coordinación Administrativa – DESAJ